

Conductor: Cobre, 3 x 100 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.  
Potencia transformadora: De 315 KVA — De 0,250 a 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1962, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.318-C.

**RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en soporte de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 103 de la línea Pigneras-Cadagua.

Final de la misma: En la E. T. Caldes (Intemperie de 100 KVA).

Término municipal a que afecta: Caldes.  
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,395 (entre aérea y 0,025 subterránea).

Conductor: Aluminio-acero, cobre, 3x39 + 1,08 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: 100 KVA. 11/0,333+0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1962, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.2874.

**RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en soporte de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 110 bis. línea VIII situado en Casa Barba.

Final de la misma: E. T. Alardanyosa.

Término municipal a que afecta: Alardanyosa.  
Tensión de servicio: 110 KV. (previsión de 110 KV. a 25 KV.).

Longitud en kilómetros: 0,410.

Conductor: Aluminio-acero, cobre y 0,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Torres metálicas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1962, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.289-C.

**RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 163 de la línea Pigneras-Cadagua.

Final de la misma: En la E. T. Gares (Intemperie de 100 KVA).

Término municipal: Vilasacra.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Conductor: Aluminio-acero de 34,99 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1962 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 26 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.294-C.

**RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. Revesa.

Final de la misma: En la E. T. Can Carbonet (Intemperie 50 KVA).

Término municipal: Castillo de Aro.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Trifásica, aérea de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,045.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1962 y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 27 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.292-C.

**RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 15.091. «Santa Ana». Hierro. 20. Mancha Real.  
 15.119. «Nuestra Señora de la Cabezas». Hierro. 21. Fuentanueva de Martos.  
 15.121. «Carmelitas». Hierro. 20. Martos.  
 15.123. «Marisa y Juanitas». Hierro. 40. Torrequebradilla y Jaén.  
 15.124. «Carmelina». Hierro. 37. Alcaudete.  
 15.134. «Santo Rostro». Lignito. 100. Ubeda.  
 15.164. «San José». Hierro. 20. Cambil.  
 15.169. «La Salinilla». Cloruro sódico. 20. Huesa.  
 15.176. «Ampollación a San Ildefonso». Plomo. 45. Santa Elena y La Carolina.  
 15.181. «Diego». Plomo. 132. La Carolina.  
 15.190. «Moliermos». Cañón. 40. Jaén.  
 15.193. «Los Tres Amigos». Plomo y cobre. 40. Montizón.  
 15.207. «Santa Filomena». Cloruro sódico. 20. Mancha Real.  
 15.217. «La Oportunidad». Hierro. 49. Pozo Alcón.  
 15.223. «El Olvido». Cobre. 28. Pozo Alcón.  
 15.224. «La Sagrada Familia». Plomo. 20. Huesa.  
 15.227. «Nuestra Señora de la Paz». Hierro. 88. Chiluevar y Santo Tomé.  
 15.231. «Nuestra Señora del Pilar». Plomo y cobre. 123. Pontones.  
 15.237. «Sansón». Cobre y estadio. 236. Andújar.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente el de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Jaén, 29 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higueras.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*  
 Referencia B.-1.701-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Arch. número 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Obra: Suministro de energía eléctrica a la Cooperativa Frutícola de Almacellas y Comarca, en Almacellas.

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea «Suchs».

Final de la línea: E. T. «Granja Frutícola».

Término municipal a efecto: Almacellas.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Almacellas-estación transformadora «Granja Frutícola».

Tipo y potencia: Intemperie/1, transformador de 50 kVA., de 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 29 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de agosto; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 28 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, sea sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 28 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.388-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ebro» (Zaragoza), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.388.

Origen de la línea: Desde el apoyo número 6 de la línea 25 KV. Salou-Reus.

Final de la línea: E. T. número 3.095. «Covamar, S. A.».

Término municipal a que afecta: Vilaseca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en Kilómetros: 0,380.

Conductor: Cobre de 3 por 15.904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estructura transformadora.

Tipo: Interior.

Potencia: 500 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Este Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 4 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavida Alfaro.—1.312-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968:

1.º Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de una subestación de transformación y de distribución de 138/13,2 KV. y un grupo de 20 MVA. en el Polígono de «Churdinaga», de Bilbao.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzadas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 27 de enero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Cháverri Zuazo.—1.320-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968;

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto, en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968:

1.º Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la consolidación, reforma y nuevas derivaciones de la línea eléctrica a 13,2 KV. derivada de la «T. D. Miravalles-Miravalles» (circuito II) a los centros de transformación Arbide, Zollo, Ustará, Aspzuena, Dimutio y Marquio, en los Municipios de Miravalles, Artigorría y Arrancudiaga.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzadas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 28 de enero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Cháverri Zuazo.—1.321-C.